



RESOLUCIÓN Nº 092/20.-RAMALLO, 04 de mayo de 2020.-

VISTO:

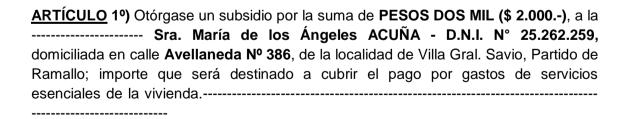
Que la **Sra. María de los Ángeles ACUÑA**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE



ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º,





Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1	
"Otras Ayudas Sociales a Personas"	
ARTICULO 3º) Comuníquese a la interesada, a quienes corresponda, tome Dirección de Tesorería, dese al Libro de Resoluciones	
María Soledad Agotegaray Gustav Haroldo Perié	vo
Secretaria de Des. Humano y Prom. de la Salud Intendente	
Municipalidad de Ramallo de Ramallo Municipalidad de Ramallo	alidad
RESOLUCIÓN Nº 093/20 RAMALLO, 04 de mayo de 2020	

VISTO:



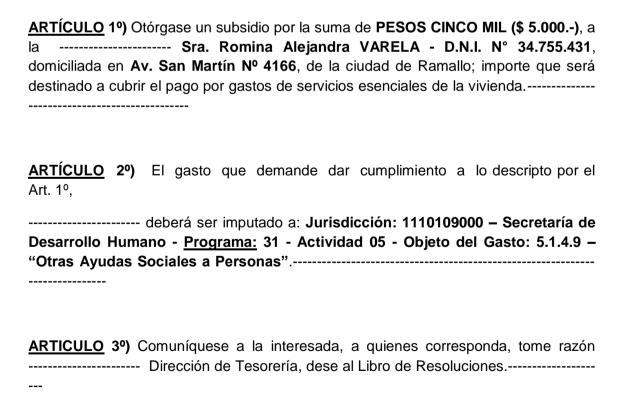


Que la **Sra. Romina Alejandra VARELA**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;







María Soledad Agotegaray

Gustavo

Haroldo Perié

Secretaria de Des. Humano y Prom. de la Salud Intendente

Municipalidad de Ramallo

Municipalidad

de Ramallo

RESOLUCIÓN Nº 094/20.-RAMALLO, 07 de mayo de

2020.-

VISTO:

El pedido formulado por el Delegado Municipal de la Localidad de Villa Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice el pedido interpuesto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; R E S U E L V E





Adquisición de repuesto para camioneta Saveiro, mencionada localidad	perteneciente al Corralón de la
ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes correspond Libro de Resoluciones	
Silvio Norberto Gaeto	Gustavo Haroldo Perié
Secretario de Gobierno	Intendente
Municipalidad de Ramallo	Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN Nº 095/20.-RAMALLO, 07 de mayo de

2020.-

VISTO:

El pedido formulado por el Delegado Municipal de la Localidad de Villa Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, la suma total de **PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-)** ; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice el pedido interpuesto;





ARTÍCULO 1º) Autorizase al Delegado de la Localidad de Villa Ramallo, Sr. César Jorge COSTOYA, a efectuar el pago por Caja Chica de la Factura "C" Nº 00003-00000115 – "GOMERÍA CHITO" – de Luis Heber FADEL, por la suma	
de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600). Ref.: Reparación de cubiertas para camión compactador Mercedes Benz, perteneciente al Corralón de la mencionada localidad	
ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, cumplido dese al Libro de Resoluciones	
Silvio Norberto Gaeto Gustavo Haroldo	o Perié
Secretario de Gobierno Intendente	;

RESOLUCIÓN Nº 096/20.-RAMALLO, 07 de mayo de

Municipalidad de Ramallo

Municipalidad de Ramallo





VISTO:

El pedido formulado por la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorice a efectuar el pago por un monto total de **PESOS MIL SEISCIENTOS** (\$ 1.600.-); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento administrativo, mediante el cual se autorice efectivizar dicho monto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

ARTÍCULO 1º) Autorizase a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable de la Municipalidad de Ramallo, Sra. Camila
FERNÁNDEZ, a efectuar el pago por Caja Chica por la suma PESOS MIL
SEISCIENTOS (\$ 1.600); correspondiente a la Factura "C" N° 00002-00000050 -
" TEG Diseño Gráfico". <u>Ref</u>.: Adquisición de un esténcil alto impacto
ARTÍCULO 2°) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, cumplido dése
al Libio de Nesoldciones.





Silvio Norberto Gaeto Gustavo Haroldo Perié

Secretario de Gobierno Intendente

Municipalidad de Ramallo Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN Nº 097/20.-RAMALLO, 07 de mayo de

2020.-

VISTO:

El pedido formulado por la Subsecretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, la suma total de **PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE C/15/100 (\$ 1.599,15.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice el pedido interpuesto;





ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes correspondibro de Resoluciones	
Silvio Norberto Gaeto	Gustavo Haroldo Perié
Secretario de Gobierno	Intendente
Municipalidad de Ramallo	Municipalidad de Ramall
RESOLU	<u>UCIÓN № 098/20</u>
	08 de mayo de 2020

<u>VISTO</u>:

Que el **Sr. Cristian José RIVERO**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

CONSIDERANDO:





Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

al domiciliado en c Ramallo; impor	Otórgase un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000),
ARTÍCULO 2º) Art. 1º,	El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el
	deberá ser imputado a: Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de nano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.9 – Sociales a Personas"
	Comuníquese al interesado, a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, dese al Libro de Resoluciones





Secretaria de Des. Humano y Prom. de la Salud Intendente

Municipalidad de Ramallo de Ramallo

Municipalidad

RESOLUCIÓN Nº 099/20.-

RAMALLO, 11 de mayo de

2020.-

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de Compras Interina de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorice a efectuar el pago por un monto total de **PESOS MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento administrativo, mediante el cual se autorice efectivizar dicho monto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;





RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Autorizase a la Directora de Compras II	A, a efectuar el pago por Caja \$ 1.170); correspondiente al MOS". <u>Ref</u> .: Adquisición de
ARTÍCULO 2°) Comuníquese a quienes corresponda	• • • •
Silvio Norberto Gaeto	Gustavo Haroldo Perié
Secretario de Gobierno	Intendente
Municipalidad de Ramallo	Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN Nº 100/20.-RAMALLO, 11 de mayo de

2020.-

VISTO:

El pedido formulado por la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido





que se le autorice el pago por Caja Chica, la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** ; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice el pedido interpuesto;

ARTÍCULO 1º) Autorizase a la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Promoción
de la Salud de la Municipalidad de Ramallo Sra. María Guadalupe
POGGI, a efectuar el pago por Caja Chica de la Factura "B" Nº 00004-00000045 -
"MARCOS VIAJES" de JAIME, Marcos César, por la suma de PESOS DOS MIL (\$
2.000). Ref.: Traslado de la Sra. Érica TAPPONIER, desde su domicilio de Pérez
Millán a la ciudad de San Nicolás, con espera y retorno, el día 05/05/2020
ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, cumplido dese al
Libro de Resoluciones

Silvio Norberto Gaeto

Gustavo Haroldo Perié

Secretario de Gobierno

Intendente

Municipalidad de Ramallo

Municipalidad de Ramallo





RESOLUCIÓN Nº 101/20.-RAMALLO, 12 de mayo de 2020.-

VISTO:

Que el **Sr. Nahuel Nicolás ESQUIVEL**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

ARTICULO 1º) Otórgase un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
al Sr. Nahuel Nicolás ESQUIVEL - D.N.I. N° 39.165.853, domiciliado
en calle España 1657 de la Ciudad de Ramallo; importe que será destinado a cubrir el
pago por gastos de servicios esenciales de su vivienda





ARTÍCULO 2º) El gas Art. 1º,	sto que demande	dar cumplimient	o a lo descripto por el
Desarrollo Humano - Pi Municipal de Ayuda al D Sociales a Personas"	rograma: 31 – <u>Act</u> Discapacitado - <u>Ob</u>	tividad 06: Disca vjeto del Gasto: 5	.1.4.9 – "Otras Ayudas
ARTÍCULO 3º) Comunío SecretaríaResoluciones	•	•	•
María Soledad Ag	gotegaray		Gustavo Haroldo Perié
Secretaria de Des. Humano	y Prom. de la Salud		Intendente
Municipalidad de	Ramallo		Municipalidad de Ramallo





RESOLUCIÓN Nº 102/20.-RAMALLO, 12 de mayo de 2020.-

VISTO:

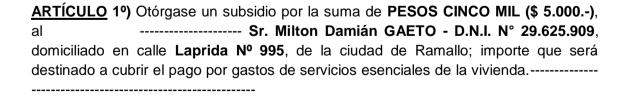
Que el **Sr. Milton Damián GAETO,** ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE



ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º,





Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - "Otras Ayudas Sociales a Personas"	Objeto del Gasto: 5.1.4.9 -
ARTICULO 3º) Comuníquese al interesado, a quiene Dirección de Tesorería, dese al Libro de	•
María Soledad Agotegaray	Gustavo Haroldo Perié
Secretaria de Des. Humano y Prom. de la Salud Municipalidad de Ramallo	Intendente Municipalidad de Ramallo
	<u>SOLUCIÓN</u> № 103/20 <u>MALLO</u> , 13 de mayo de
VISTO:	
El pedido formulado por el Sec Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorio la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) ; y	

Que corresponde dictar el instrumento administrativo, mediante el cual se autorice efectivizar dicho monto;

CONSIDERANDO:





POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

RTÍCULO 1º) Autorizase al Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo, r Silvio Norberto GAETO, a efectuar el pago por Caja Chica, por suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) – de la Factura "B" N° 00002-00000336 – GOMERÍA TEGLIA" de Ramón Florencio TORRES. Ref.: Alineación y Balanceo de inibús Iveco - Dominio AA325BR
RTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, cumplido dése
Gustavo Haroldo Perié
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN Nº 104/20.-RAMALLO, 19 de mayo de 2020.-

VISTO:





Que el **Sr. Domingo Juan MANSILLA**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales, debido a los problemas de salud por los que se encuentra atravesando su hijo Leandro Manuel MANSILLA; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)





María Soledad Agotegaray

Secretaria de Des. Humano y Prom. de la Salud

Municipalidad de Ramallo

Gustavo Haroldo Perié

Intendente

Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN Nº 105/20.-RAMALLO, 20 de mayo de 2020.-

VISTO:

Que el **Sr. Guillermo Manuel VERÓN**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud de la Municipalidad de





Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. Guillermo Manuel VERÓN - D.N.I. N° 36.467.504, domiciliado	
en Av. Savio Nº 271 de la Ciudad de Ramallo; impo pago por gastos de servicios esenciales de la vivieno 	orte que será destinado a cubrir el
ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cu Art. 1º,	umplimiento a lo descripto por el
deberá ser imputado a: Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.9 – "Otras Ayudas Sociales a Personas"	
ARTÍCULO 3º) Comuníquese al interesado, tomo Secretaría Municipal de Desarro Resoluciones	
María Soledad Agotegaray	Gustavo Haroldo Perié
Secretaria de Des. Humano y Prom. de la Salud	Intendente
Municipalidad de Ramallo	Municipalidad de Ramallo



